



Tema de reflexión y debate

## **Aportes a la discusión sobre las potencialidades heurísticas del concepto de cuestión social**

Juan Carlos Aguiló\*

Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo)

Argentina

Trabajo original autorizado para su primera publicación en la Revista RIHUMSO y su difusión y publicación electrónica a través de diversos portales científicos.

Juan Carlos Aguiló (2020) "Aportes a la discusión sobre las potencialidades heurísticas del concepto de cuestión social". En: RIHUMSO n° 18, año 9, (15 de Noviembre de 2020 al 14 de Mayo de 2021) pp. 193-222. ISSN 2250-8139

Recibido: 29.07.2020

Aceptado: 16.09.2020

---

\* Docente/Investigador, Profesor Titular Efectivo de la materia Política Social de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo). Master in Public Administration, Harvard University, Doctorando en Ciencias Sociales, FCPyS-UNCuyo. Docente de posgrado. Co-autor del libro: "Asignación Universal por Hijo: Impacto en las trayectorias de vida y lucha ideológica", (2016) Ediciones del Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, Buenos Aires, ISBN 978-3920-24-0, en coautoría con Nicolás Lobos, Laura Neri y Ricardo Rubio. Autor de, "Los significados de la maternidad en las adolescentes de los sectores populares", ConCienciaSocial. Revista digital de Trabajo Social. Vol. 3 Nro. 6, Mayo de 2020, ISSN 2591-53 e). [jcaguilo65@gmail.com](mailto:jcaguilo65@gmail.com)

## Resumen

El objetivo del presente trabajo es el de contribuir a la discusión sobre la posible pérdida de capacidad explicativa del concepto “cuestión social/nueva cuestión social” y sus implicancias para el diseño de las políticas y las intervenciones sociales. En este sentido, y luego de un apretado repaso por las formulaciones clásicas del concepto “cuestión social” y sin dejar de tener en cuenta las restricciones que desde diferentes enfoques se le asignan al mismo, sostenemos que en el marco de funcionamiento del modelo de acumulación capitalista en su forma globalizada neoliberal actual, el concepto si mantiene su capacidad heurística para comprender y explicar las múltiples formas de desigualdad y vulnerabilidad en nuestras sociedades periféricas.

**Palabras claves:** cuestión social, desigualdad, políticas sociales.

## Abstract

Contributions to the discussion about the heuristic potential of the concept of “social issue”

The object of this work is to contribute to the debate regarding the potential loss of heuristic capacity of the concept “social issue/new social issue”, and its impact on the design of social policies. After browsing quickly over the traditional definitions of the “social issue” concept and taking into account the limitations that different approaches have set on it, we argue that the “social issue” does retain its capacity to help us understand and explain situations of inequality and vulnerability in the context of our present neoliberal globalized capitalist society.

**Key words:** social issue, social policy, inequality

## Introducción

Las presentes reflexiones tienen como objeto constituir un aporte sobre la discusión relativa a la pérdida de potencia explicativa que el concepto de “cuestión social” tendría para la comprensión de las manifestaciones particulares de exclusión y pobreza que afectan a distintos colectivos de los sectores subalternos en nuestras sociedades periféricas. En especial, a aquellas situaciones de vulnerabilidad que han emergido con mayor fuerza en los últimos tiempos – como las relativas a las características étnicas de poblaciones migrantes, las de los pueblos originarios, los colectivos de diversidades sexuales y las problemáticas de género - y que excederían a la explicación de las condiciones de exclusión (o subalternidad) basada únicamente en la condición salarial de las sociedades capitalistas modernas. Para algunas/os colegas el concepto de cuestión social, además de remitir a autores que se han referido a la temática para el contexto europeo, tendría el problema adicional de no contemplar las particularidades mencionadas en las líneas anteriores. Respecto al primer punto, la visión “eurocéntrica” que podría atribuirse como limitación a las propiedades explicativas del concepto, entendemos que, si bien este sesgo está presente en las formulaciones clásicas que vamos a revisar, esto no debería impedir entender que las relaciones sociales, y en especial las relaciones económicas y laborales de nuestros países, son el producto de la particular inserción de nuestras sociedades periféricas en el sistema capitalista mundial (Meiksins Wood, 2000). Por lo tanto, no alcanzamos a visualizarlas independientes de la lógica general de acumulación del mismo. Respecto al segundo cuestionamiento y en estrecha vinculación con la afirmación anterior, sostenemos que dado que “el capitalismo es un sistema en el que todos los actores económicos – productores y apropiadores – dependen del mercado para sus necesidades más básicas” (Ibidem, p. 21) esta especificidad determina y sobrecarga las condiciones de explotación que provienen de particularidades de género, etnia o nacionalidad.

Dado lo anterior, entendemos que la mirada clásica de ciertos autores franceses (Robert Castel, Pierre Rosanvallon, Jacques Donzelot, entre otros) propone explicar el proceso de desarticulación que afectó a las sociedades europeas occidentales a partir de la definitiva instalación del modo de producción capitalista acoplado a la modernidad liberal-burguesa de fines del siglo XVIII y principios del XIX apelando, entre otros, al concepto de cuestión social.

Esta “gran transformación” (Polanyi, 2003)<sup>1</sup> modificó radicalmente las estructuras y relaciones sociales de la antigua sociedad feudal dando paso, dramáticamente, a una nueva configuración social que presentaba (presenta) un conflicto irreductible e irresoluble entre el capital y el trabajo basada en una transacción “libre” entre el trabajador y el capitalista que “queda oscurecida por la aparente neutralidad de la fuerza coercitiva” (Meiksins Wood, 2003, p.17) que la sustenta.

En el capitalismo el asalariado sin propiedad, sujeto a imperativos económicos que no dependen directamente de un estatus jurídico o político subordinado, puede gozar de libertad e igualdad jurídicas e incluso de derechos políticos plenos en un sistema de sufragio universal, sin privar al capital de su poder de apropiación. Aquí encontramos la mayor diferencia entre el estatus del trabajo en la antigua democracia ateniense y en el capitalismo moderno (Meiksins Wood, 2000, p.234).

A este conflicto, vertebrador en adelante de las relaciones sociales en las sociedades capitalistas modernas, las/os autoras/es clásicos lo denominan cuestión social: la tensión irresoluta que desenmascara la ilusión democrática, sostenida en el sufragio universal, de la igualdad ciudadana y la soberanía popular.

La condición misma que hace posible definir la democracia como lo hacemos en las sociedades capitalistas liberales modernas es la separación y el acotamiento de la esfera económica y su invulnerabilidad por el poder democrático. La protección de esta invulnerabilidad se ha convertido en un criterio esencial de la democracia (Ibidem, p.272).

Sin embargo, esta fractura constitutiva y constituyente pudo ser atenuada, no eliminada, con las regulaciones estatales que pretendieron “domesticar” (Polanyi) al capital y, especialmente, con las acciones de regulación y protección de la relación laboral desplegadas por los Estados de Bienestar en los treinta años que siguieron a la posguerra europea de la segunda mitad del siglo XX que llevaron a la clásica formulación de la “edad de oro del estado de bienestar” (Esping Andersen, 1993) (Öktem, 2020). Existen claros consensos que las regulaciones e intervenciones estatales de este periodo de “tregua político-económica” (Streeck, 2011, p. 10) generaron condiciones de bienestar para la gran mayoría de la clase trabajadora de los países europeos occidentales. (Navarro Rubalcaba, 2006) (Olmos y Silva, 2011) Al mismo tiempo, y sin dejar de tener en cuenta las discusiones respecto al carácter “híbrido” (Andrenacci, 2005) en términos institucionales de la experiencia argentina, las evidencias son contundente

---

<sup>1</sup> “Como explica Karl Polanyi, no es que el mercado no existiera antes, sino que la gran transformación que se genera es la conversión de toda relación económica y social en mercantil.” (Subirats, 2019, p. 36)

respecto a que las regulaciones estatales que se iniciaron con la experiencia peronista en 1946 sobre la base de una economía de corte keynesiano, permitieron el desarrollo de una sociedad con elevados niveles de ampliación de los derechos laborales y la protección social para la gran mayoría de los sectores trabajadores en nuestro país. Este “Estado de Bienestar criollo” desplegó durante casi treinta años un entramado institucional (“híbrido”) (Andrenacci, 2005) basado centralmente en las relaciones laborales (“trabajo-céntrico”) sin que pueda desconocerse que expandió en términos cuantitativos y cualitativos las políticas sociales de corte más universal destinadas a todas/os las/os ciudadanos en las áreas de la educación y la salud pública (Golbert y Roca, 2010). Son amplios también los consensos que ubican el fin de este periodo de bienestar a finales de la década del setenta del siglo pasado. (Barbeito y Lo Vuolo, 1992) (Minujin, 1992) (Tenti Fanfani, 1993) (Grassi, 1994) (Svampa, 2005) (Hintze, 2007)

En efecto, a partir del cuestionamiento y puesta en crisis de las regulaciones estatales por la avanzada neoliberal-neoconservadora de principios de los ochenta del siglo pasado (Mercille y Murphy, 2018) (Spies-Butcher, 2019) (Brown, 2015) y, en consonancia con las modificaciones en el modo de producción capitalista que deja atrás su etapa industrial clásica para dar paso a una nueva fase de acumulación basada en la especulación financiera vehiculizada por las nuevas tecnologías de la información (Subirats, 2019), diferentes autores apelaron al concepto de “nueva cuestión social” para intentar dar cuenta de las particularidades de las nuevas formas de exclusión que se han desplegado con notable fuerza en las últimas décadas (Robert Castel, Pierre Rosanvallon). Aparecen en algunas de estas formulaciones, con diferente intensidad, el reconocimiento de manifestaciones específicas de la “nueva cuestión social” como son las referidas a las subordinaciones vinculadas a las condiciones de género, edad o pertenencia étnica. Cabría preguntarse si estas subordinaciones se encontraban invisibilizadas bajo la estructuración fundante del capitalismo clásico: la relación capital-trabajo y a partir de las reformulaciones de esta última por los mencionados autores como “nueva cuestión social” es posible comprenderlas; o, como sostienen muchas/os, sus especificidades exceden o escapan al eje vertebrador de la relación salarial y es necesario apelar a otros andamiajes conceptuales para dar cuenta de sus particularidades.

Nuestra impresión es que las especificidades de la subordinación de género y aquellas que afectan a colectivos particulares – minorías étnicas, migrantes, movimientos sociales, jóvenes desempleados, etc. – pueden ser entendidas a la luz de las transformaciones producidas en la “sociedad salarial” o “modernidad organizada” desde las últimas décadas del siglo pasado.

Esta afirmación no pretende invalidar las especificidades que puedan tener estas particulares manifestaciones, sino que propone entenderlas bajo el campo de fuerzas<sup>2</sup> de la desestructuración de la sociedad salarial. Es decir, ser mujer, joven y migrante en los suburbios de nuestras grandes ciudades agrava y profundiza las condiciones de vulnerabilidad y exclusión que amenazan a otros sectores juveniles con motivo de la degradación de las condiciones y oportunidades de empleo empujándolos con mayor fuerza a engrosar las filas del “precariado” (Castel, 2010).

Nos parece entonces que es posible compatibilizar el objetivo de comprender las particularidades de las “nuevas vulnerabilidades” con el telón de fondo de la desestructuración económica y social que genera el “derrumbe de la sociedad salarial” (Castel, 1997) apelando, entre otros, al concepto de “nueva cuestión social” y a que compartimos la afirmación,

la relación de clases que constituye el capitalismo es más que una mera identidad personal o un principio de ‘estratificación’ o desigualdad. No sólo es un sistema específico de relaciones de poder, sino también la relación constitutiva de un proceso social distintivo, la dinámica de la acumulación y la autoexpansión del capital. Desde luego, es fácil demostrar, pues resulta evidente, que la clase no es el único principio de ‘estratificación’, la única forma de desigualdad y dominación. Pero esto no nos dice prácticamente nada acerca de la lógica totalizadora del capitalismo (Meiksins Wood, 2000, p.286).

Nuestra propuesta es entender que bajo la lógica totalizadora del capitalismo que ahora despliega su fase neoliberal (Brown, 2015) (Mercille y Murphy, 2018) (Spies-Butcher, 2019), las vulnerabilidades específicas que surgen de la condición de género, etaria o de etnia pueden ser explicadas en su entrelazamiento con las particulares condiciones de desregulación y “reprivatización”<sup>3</sup> de la relación salarial (Girardi, 2019) (Purser, 2019) (Subirats, 2019) y comprendidas bajo el concepto de “nueva cuestión social”.

---

<sup>2</sup> En el sentido que adquieren “un nuevo significado social conforme se acercan al ‘campo de fuerzas’ del ‘proceso capitalista’ y a los modos de explotación capitalistas”. (Meiksins Wood, 2000, p.83)

<sup>3</sup> Entendiendo “reprivatización” como la pérdida gradual y sostenida de la capacidad del Estado para regular las relaciones salariales en sus aspectos clásicos relativos a la jornada laboral, las condiciones laborales y el salario mínimo. O, en otras palabras, “la absorción de las preocupaciones públicas o políticas en los mercados y, por consiguiente, la eliminación de la necesidad de la interferencia legal, política o ética del Estado o de cualquier otra fuente”. (Brown, 2015, p. 188)

## **La cuestión social clásica en el capitalismo moderno. La aparición de lo social y la sociedad aseguradora.**

Antes de pasar a revisar los cuestionamientos respecto a las (posibles) limitaciones del concepto “cuestión social” para la explicación de los fenómenos emergentes en nuestras sociedades, presentaremos un breve repaso sobre el mismo, en especial respecto al tratamiento que Robert Castel hiciera en su obra “La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado” (Castel, 1997) con algunas referencias adicionales a otros autores que han trabajado sobre la temática.

En esta clásica obra, Castel nos plantea que la “cuestión social” es “un desafío que interroga, pone de nuevo en cuestión la capacidad de una sociedad (lo que en términos políticos se denomina una nación) para existir como un conjunto vinculado por relaciones de interdependencia” (Castel, 1997, p.20). La aparición de este término durante la década de 1830 intentaba dar cuenta de la masividad del pauperismo generado por el capitalismo industrial incipiente en el norte de Europa que la élite liberal de la época no lograba “conjurar”<sup>4</sup> y que ponía en cuestionamiento la propia estabilidad del nuevo orden recientemente constituido, “remitiendo a los disfuncionamientos de la sociedad industrial naciente”. (Rosanvallon, 2011, p. 7)

En palabras de otro autor, lo “social” aparecería como instancia de limitación de las pasiones políticas alimentadas por el sentimiento revolucionario que encontraban su apaciguamiento igualitarista en las intervenciones sociales estatales que mantenían incuestionado las estructuras subyacentes del orden capitalista.

La consolidación de una soberanía igual para todos, la exaltación de la fraternidad voluntaria, que habían constituido la fuerza de los revolucionarios, fueron reemplazadas por una moral de la solidaridad que se legitima a partir de la necesidad de mantener la cohesión de las relaciones sociales... (Donzelot, 2007, p. 11).

Ocuparse de lo social sin modificar las condiciones estructurales que le dan origen,

(...) todos sospechan que, a través de lo social, se pretende hacer algo que no es precisamente social: procurar mantener sin cambios un orden social injusto mediante algunas reformas superficiales o bien, a la inversa, querer instaurar un orden estatista de la sociedad que le arrebatará todas las libertades, que la someterá con el falaz pretexto de servirla mejor (Ibidem, p. 15).

---

<sup>4</sup> “Los liberales terminaron de comprender que la introducción de un sistema de seguros sociales les permitiría conjurar el espectro del socialismo.” (Rosanvallon, 2011, p. 25).

Cabe apelar a una corta digresión sobre el objetivo del trabajo para recordar que la existencia del pauperismo no era una novedad para las sociedades europeas medievales donde la mayoría de la población campesina vivía en condiciones de subsistencia (Morell, 2002) En efecto, desde la baja Edad Media y hasta el principio del Siglo XV con el surgimiento del Renacimiento y la Reforma Protestante que contribuyeron a la aparición del individualismo y la consecuente pérdida de sacralización de la pobreza, las poblaciones campesinas en condiciones de pobreza eran socorridas en determinadas circunstancias y bajo específicas condiciones por la caridad cristiana por intermedio de la limosna. “La limosna, máxima expresión de la caridad cristiana, constituía el elemento estructurador de protección social del Antiguo Régimen” (Morell, 2002, p.8) cumpliendo su función espiritual<sup>5</sup> y “una función social al ser un elemento esencial para el mantenimiento del sistema: constituía una garantía de reproducción de la ‘fuerza de trabajo’” (Ibidem, p. 9) Nos parece destacable recordar además que, además de estas funciones, el mecanismo de asistencia a través de la limosna descansaba sobre criterios muy claros que, con pocas modificaciones, perduran hasta la actualidad y han permeado y disputado muchas de las acciones de políticas sociales hasta nuestro días. Las personas y poblaciones plausibles de recibir la ayuda eran, exclusivamente, los “pobres desvalidos”; es decir aquellos que no se encontraban aptos para el trabajo. “La pobreza, e incluso la indigencia completa, no otorgan títulos suficientes para beneficiarse con la asistencia. Son principalmente objeto de ayuda quienes no pueden subvenir a sus propias necesidades porque son incapaces de trabajar” (Morell, 1995, s p. 63) Para las/os que se encontraban aptos, “tan solo la incorporación al trabajo es considerado un medio aceptable de resolver sus necesidades” (Ibidem: p. 15) Además de esta crucial distinción que perdura hasta nuestros días, la visión de “la total prohibición de la mendicidad y el vagabundeo, así como la obligación de aceptar cualquier trabajo que se les ofrezca” (Ibidem, p. 16) es otra de las características del tratamiento de los desamparados para este largo período de estabilidad “que permite comprender que la pobreza haya podido ser en estas sociedades inmensas y general, sin que se planteara una ‘cuestión social’” (Castel, 1997, p. 39)

Volviendo a la “cuestión social”, esta fractura original entre derechos políticos y civiles y derechos económicos<sup>6</sup>, o entre el sistema económico (el capitalismo industrial) y la organización política (la democracia liberal), fue estabilizada sin modificar los parámetros

---

<sup>5</sup> “El cristianismo medieval elaboró de tal modo una versión fascinante y única de la exaltación de la pobreza, basada en la conciencia exacerbada de la miseria del mundo” (Castel, 1997, p. 49)

<sup>6</sup> “La cuestión social aparece con la inauguración de la República, cuando la aplicación – por primera vez – del sufragio universal hace surgir el contraste entre la pareja soberanía política de todos y la trágica inferioridad de la condición civil de algunos, de esos mismos que acababan de acceder a la capacidad política, el estado de casi sometimiento económico en el que se encontraban” (Donzelot, 2007, p. 50).

centrales de la acumulación capitalista<sup>7</sup> a partir de las regulaciones estatales que posibilitaron la integración a la sociedad (con su consecuente estabilización política) a las masas proletarias.

No obstante, antes de esta ‘invención de lo social’ (Donzelot), lo social ya existía. Por ejemplo, en las múltiples formas institucionalizadas de relaciones no-mercantiles con las diferentes categorías de indigentes (las prácticas e instituciones de asistencia), pero también en los modos sistemáticos de intervención con ciertas poblaciones: represión del vagabundeo, obligación del trabajo, control de circulación de la mano de obra. (Castel, 1997, p. 21)

La intervención estatal sobre lo social, supera así lo “social-asistencial” y da paso a las regulaciones y protecciones sociales por parte de los estados basadas en la figura del trabajador asalariado.

Una conmoción equivalente (se refiere a la aceptación de la potestad del Estado-nación para cobrar impuestos) va a operarse en el tratamiento de la cuestión social. Durante la mayor parte del siglo XIX, los gobernantes habían imputado la desgracia obrera a comportamientos considerados incorrectos. La despreocupación, la imprevisión, el vicio, el abuso de bebidas: tales eran las causas de la miseria que se estigmatizaba, explicando que al fin y al cabo los miserables eran los principales responsables de su triste condición. (Rosanvallon, 2012, p. 209)

El cambio de esta explicación individualista por una estructural permite el surgimiento de la regulación colectiva del trabajo y de las protecciones sociales. “El modo de organización de la sociedad, y no las diferencias individuales objetivamente constituidas y justificables, es lo que fue considerado cada vez más como la causa estructural de las desigualdades” (Ibidem, p. 239). El trabajo (la relación salarial) “como soporte privilegiado de inscripción en la estructura social” (Castel, 2015, p. 15) habilita entonces el acceso a las políticas sociales, que en sus diferentes versiones originales (la alemana, la inglesa, la escandinava), o con distintas formas de combinación de aquellas, fueron expandidas por los estados de bienestar europeos en la segunda posguerra (Navarro Rubalcaba, 2006) (Olmos y Silva, 2011) y hasta fines de los setenta, al igual que en algunos países latinoamericanos y en especial nuestro país con su versión “híbrida” (Andrenacci, 2007).

Resulta evidente que la preocupación original de Castel, adelantada en el denso prólogo de la obra de 1997, toma en cuenta casi exclusivamente para explicar las nuevas situaciones de “desafiliación social” que lo ocupaban en aquel momento a las diferentes formas de inserción

---

<sup>7</sup> “Desde su surgimiento a finales del siglo XVIII hasta el presente, la democracia liberal europea ha estado saturada por los poderes y valores del capitalismo” (Brown, 2015, p. 285).

laboral y no tiene presente las dimensiones de género, diversidades sexuales o minorías étnicas.

Existe, en efecto, una fuerte correlación entre el lugar que se ocupa en la división social del trabajo y la participación en las redes de sociabilidad y en los sistemas de protección que 'cubren' a un individuo ante los riesgos de la existencia. De allí la posibilidad de construir lo que yo llamaría metafóricamente 'zonas' de cohesión social. Entonces, la asociación 'trabajo estable/inserción relacional sólida' caracteriza una zona de integración. A la inversa, la ausencia de participación en alguna actividad productiva y el aislamiento relacional conjugan sus efectos negativos para producir la exclusión, o más bien, como trataré de demostrarlo, la desafiliación. La vulnerabilidad social es una zona intermedia, inestable, que conjuga la precariedad del trabajo y la fragilidad de los soportes de proximidad. (Castel, 1997, p. 15)

Vale la pena recordar, que en esta obra ya propone el reemplazo del concepto de exclusión social por el de desafiliación por considerar al primero excesivamente estático y, por lo mismo, ocultando las trayectorias y recorridos de las/os sujetos llegan a estas condiciones. Con esta perspectiva pretende llamar la atención sobre las zonas de vulnerabilidad que median entre la zona de integración y de desafiliación. "La vulnerabilidad es una marejada secular que ha marcado la condición popular con el sello de la incertidumbre, y casi siempre de la desdicha" (Ibidem, p. 17). En el mismo sentido advierte Rosanvallon, "la exclusión es el resultado de un proceso y no un estado social dado, no hay que olvidarlo" (Rosanvallon, 2011, p. 86).

En su minucioso y extenso relato desde las formas de sociabilidad primaria (solidaridad mecánica para Durkheim) de las sociedades feudales ("sociedades sin lo social") (Castel, 1997) hasta la aparición de la cuestión social con el capitalismo industrial a principios del siglo XIX, Castel nos muestra las diferentes formas que adquirieron las protecciones cercanas<sup>8</sup> que dejaron de ser funcionales con el advenimiento de la sociedad capitalista-liberal. En el marco de las profundas transformaciones que se sucedieron con las revoluciones políticas y económicas de fines del siglo XVIII y principios del XIX ("la gran transformación", Polanyi), "se trata de reemplazar lo arbitrario de la limosna por la certidumbre de un derecho" (Castel, 1997, p. 287) que alejara a las masas proletarias de la tentación revolucionaria. Aparece así la técnica del aseguramiento como forma de protección de los trabajadores asalariados frente a los avatares<sup>9</sup> de su vida sin poner en discusión su condición subordinada en la estructura

---

<sup>8</sup> En el sentido que "en la Edad Media lo que decidía la capacidad de una persona para sobrevivir no era el contrato laboral, sino la familia, la iglesia o el señor. La paulatina extinción de aquella estructura social que garantizaba la reproducción de los individuos al margen del trabajo fue lo que determinó su mercantilización" (Morel, 2002, p. 7)

<sup>9</sup> Siendo más específicos, frente a los riesgos sociales. "Se podría caracterizar un riesgo social como un acontecimiento que compromete la capacidad de los individuos para asegurar por sí mismos su independencia social" (Castel, 2003, p. 35).

social.<sup>10</sup> Esta “extraña operación alquímica” mediante la técnica del aseguramiento le permitía al capitalismo, Estado social mediante, “conjurar” la cuestión social.<sup>11</sup> “Esta instrumentalización política de la tecnología del seguro permitía superar el moralismo de las ‘políticas sin Estado’ de los notables, sin caer en el ‘socialismo sin Estado’ de los colectivistas” (Ibidem, p. 317), inscribiendo al trabajo y los trabajadores en la esfera del derecho. “Por su estructura, el seguro parecía ya casi providencial, en cuanto permitía movilizar, para la resolución de la cuestión social, una tecnología que promovía la seguridad sin atentar contra la propiedad y sin afectar las relaciones de producción” (Ibidem, p. 320). En definitiva, la sociedad salarial moderna con las consiguientes regulaciones laborales y protecciones sociales inherentes a la condición de asalariado logró estabilizar al capitalismo occidental durante poco más de medio siglo.

Las desigualdades serían reducidas de manera espectacular en algunos decenios. Tres grandes reformas fueron el vector de este cambio brusco: la institución del impuesto progresivo sobre el ingreso; el establecimiento de mecanismos de seguro, que protegen a los individuos contra los riesgos de la existencia; la instauración de procedimientos de representación y de regulación colectiva del trabajo, que conducen a una mejoría notable de la condición asalariada. (Rosanvallon, 2012, p. 203)

Entendemos que estas regulaciones, con sus particulares despliegues nacionales y regionales a lo largo de gran parte del siglo XX fueron las coordenadas políticas e institucionales donde se desarrollaron las distintas intervenciones sociales y específicamente las prácticas vinculadas al trabajo social.

La participación del Estado en la cuestión social surge de la necesidad de atenuar o neutralizar el conflicto que deriva de los estados de necesidad. A su vez, el TS define su objeto en torno a las interacciones sociales que la sociedad en su conjunto genera para atender las necesidades sociales. En esta línea argumental es posible establecer que la profesión configura su perfil según la brecha que se establece entre la cuestión social y el desarrollo del EB, entendiendo por tal al conjunto de respuestas estructuradas que el estado brinda para atender las necesidades sociales para el conjunto de la sociedad. (Clemente, 2004, p. 2)

Siguiendo esta línea de pensamiento es que sostenemos que las particulares, conflictivas e históricas respuestas estatales a las manifestaciones de la cuestión social (las políticas

---

<sup>10</sup> “Habrà que esperar al fin del Siglo XIX para que la técnica aseguradora sea reconocida como una respuesta adecuada a la gestión de los problemas sociales y como moralmente aceptable” (Rosanvallon, 2011, p. 20).

<sup>11</sup> “La introducción del seguro en la gestión de lo social se impone progresivamente porque permite salir de las aporías ligadas a una visión puramente individualista de la sociedad” (Rosanvallon, 2011, p. 21).

sociales) configuran el campo de fuerzas donde se despliegan las prácticas profesionales vinculadas al trabajo social.

### **La nueva cuestión social: el desafío de la protección en la era de la descomposición de la sociedad salarial**

En coherencia con su hipótesis respecto a la centralidad de la relación salarial a la hora de explicar las diferentes formas de integración de los sujetos a la sociedad, Castel plantea la “nueva cuestión social” a partir del “derrumbe de la sociedad salarial” (Castel, 1997, p. 389) y de que “el trabajo es más que el trabajo, y, por lo tanto, el no-trabajo es más que el desempleo, lo que no es poco decir” (Ibidem, p. 390). En este sentido no deja de mencionar las reflexiones complementarias que se abocaron a pensar los efectos subjetivos del desempleo y la precariedad laboral<sup>12</sup> (Sennet, 2000) en el marco del “vaciamiento de las instituciones de solidaridad” (Rosanvallon, 2012, p. 261).

En forma temprana y pionera, Richard Sennet (2000) alertaba sobre los efectos nocivos que sobre las subjetividades (puntuizado por el autor como “carácter”) comenzaban a tener los imperativos de flexibilidad del nuevo capitalismo. “Las especiales características del tiempo en el neocapitalismo han creado un conflicto entre carácter y experiencia, la experiencia de un tiempo desarticulado que amenaza la capacidad de la gente de consolidar su carácter en narraciones duraderas” (Sennet, 2000, p. 30) Además de alertar sobre los efectos subjetivos de la flexibilización y precarización de la fuerza de trabajo, en otras obras, mostraba su preocupación por los efectos sobre las personas de la creciente reducción de las responsabilidades empresariales bajo la consigna de exaltación de la autogestión de sus trabajadores: “la gente está realmente sola, abandonada a sus propios recursos para responder de la mejor manera posible a los objetivos, las órdenes y las evaluaciones de rendimiento del centro” (Sennet, 2006, p. 56) Estas pioneras reflexiones nos parecen que ejemplifican nuestra idea de que la existencia (o no) de inserción laboral y la calidad de la misma son determinantes en el marco de funcionamiento de una sociedad capitalista de las condiciones de vida de una persona. Sobre esta particular forma de (no) inserción de los/as sujetos en el mercado de trabajo se anudan otras particularidades (de género o edad) que sobrecargan o amplifican las condiciones de explotaciones originales.

---

<sup>12</sup> “La fragmentación de las grandes instituciones ha dejado en estado fragmentario la vida de mucha gente”. (Sennet, 2006, p.10)

Retomando el análisis de los procesos estructurales consideramos que las transformaciones en las condiciones del empleo (desempleo, subempleo, precarización) han impactado de lleno sobre un Estado Social que había construido sus principales dispositivos de protección social (y consecuentemente de integración social) sobre la figura del asalariado formal. “El carácter universalista del sistema de seguridad social, al mismo tiempo, fue seriamente dañado, conduciendo a debilitar su legitimidad, en particular en el seno de las clases medias. El mismo paradigma asegurador, substrato indisociablemente técnico y filosófico del Estado providencia, fue debilitado” (Rosanvallon, 2012, p. 261). Al mismo tiempo, el debilitamiento del Estado-nación por parte de la avanzada del pensamiento neoliberal de fines del siglo XX también incrementó los cuestionamientos de las capacidades y potestades regulatorias del Estado social. “La sorda deslegitimación del Estado redistribuidor-providencia se tradujo primero en material fiscal” (Ibidem, p. 266). Es decir, el agotamiento del modelo de protección social basado en la relación salarial ha llegado para quedarse.

El desempleo no es una burbuja que se ha formado en las relaciones de trabajo y que podría reabsorberse. Empieza a estar claro que la precarización del empleo y el desempleo se han inscrito en la dinámica actual de la modernización. Son las consecuencias necesarias de los nuevos modos de estructuración del empleo, la sombra de las reestructuraciones industriales y la lucha por la competitividad, que efectivamente convierten en sombra a gran parte del mundo. (Castel, 1997, p. 406)

Precursoras afirmaciones que no solo anticiparon las nuevas estructuraciones del mundo del trabajo (flexibilización y precarización)<sup>13</sup> sino también el clima cultural que, de la mano del cuestionamiento de la capacidad regulatoria del Estado, entroniza a la empresa y el emprendedorismo – que como vimos ya aparecía en los escritos de Richard Sennet - como los nuevos modelos sociales a seguir y reasigna a la beneficencia y la caridad las funciones de la asistencia focalizada de los “excluidos” en una suerte de neo-filantropía para los inempleables y desafiados<sup>14</sup>. (Villadsen, 2007)

Sin la mediación de los derechos colectivos, con la individualización del socorro y el poder de decisión fundado en el conocimiento recíproco que se otorga a las instancias locales, se corre siempre el riesgo de que renazca la vieja lógica de la filantropía: promete fidelidad y serás socorrido. (Ibidem, p. 475)

---

<sup>13</sup> “El paisaje industrial y financiero conoció en todas partes una brutal mutación, lo que dio como resultado un cambio acelerado de los modos de organización y de movilización del trabajo.” (Rosanvallon, 2012, p. 272)

<sup>14</sup> “Es por eso que la izquierda denunció siempre la selectividad, acusada de estigmatizar a los pobres y de provocar un retroceso a los tiempos moralizadores de la asistencia.” (Rosanvallon, 2011, p. 91)

Siguiendo con su lógica basada en la centralidad de la relación laboral, Castel nos advierte sobre el crecimiento de la vulnerabilidad (“desestabilización de los estables”) y la desafiliación (“periferia precaria”) como fenómenos centrales del nuevo capitalismo.

El proceso de precarización atraviesa algunas de las zonas antes estabilizadas del empleo. Ha habido un nuevo crecimiento de la vulnerabilidad de masas que, como hemos visto, había sido lentamente conjurada. En esta dinámica no hay nada de ‘marginal’. Así como el pauperismo del siglo XIX estaba inscrito en el núcleo de la dinámica de la primera industrialización, la precarización del trabajo es un proceso central, regido por las nuevas exigencias tecnológicas-económicas de la evolución del capitalismo moderno. Es perfectamente lícito plantear una ‘nueva cuestión social’, que tiene la misma amplitud y la misma centralidad que el pauperismo del siglo XIX, para sorpresa de los contemporáneos. (Ibidem, p. 413)

Estas anticipaciones de Castel con las que advertía que “la desafiliación no necesariamente equivale a una ausencia completa de vínculos, sino también a la ausencia de inscripción del sujeto en estructuras dadoras de sentido” (Ibidem, p. 420)<sup>15</sup>, se sostienen en el supuesto de que son centralmente las inscripciones laborales las generadoras de identidades fuertes (“no líquidas”<sup>16</sup>) y adolecen, evidentemente, de tomar en cuenta las identidades que puedan generarse por la pertenencia a colectivos que excedan la condición de trabajador asalariado (movimientos sociales, indigenismo, feminismo, diversidades sexuales).

Sin embargo, su priorización en la estructura fundante del capitalismo, es decir la relación capital-trabajo, lo lleva a criticar las nuevas políticas sociales focalizadas que desplegadas territorialmente promueven la “activación” de los individuos en una suerte de emprendedorismo de sí mismos como respuesta a la precarización laboral en línea con lo que ha sido denominado “workfare”<sup>17</sup> para los países anglosajones. No deja de criticar, en las páginas finales de su trascendental obra, los efectos negativos de la estigmatización, cubierta o encubierta, que presentan las políticas sociales focalizadas propuestas de la mano del Estado neoliberal que “reactivan la lógica de la asistencia tradicional, que el derecho del trabajo había combatido, a saber: que para ser asistido hay que poner de manifiesto los

---

<sup>15</sup> Podemos ver como tuvieron influencia sobre estas reflexiones de Castel los aportes de Richard Sennet que hemos citado y que aparecen también mencionados en la obra del autor francés.

<sup>16</sup> “El concepto de lo ‘líquido’ es el significativo con el que este autor (Bauman) va a cernir lo real de un mundo que ha quedado desprovisto de toda estructura narrativa, y en el que cada sujeto debe reinventar su teogonía personal, o pagar el terrible precio del destierro al no-mundo, cada vez más habitado por seres condenados a la deshumanización y la diferencia”. (Dessal, 2014: p. 12)

<sup>17</sup> “Con respecto a las características del *workfare*, se puede destacar la obligatoriedad de obtener un empleo para poder percibir algún tipo de prestación social. Esta obligatoriedad se introduce bajo la premisa de que de esta manera los receptores tendrán un claro incentivo – o amenaza – para encontrar un empleo y abandonar el sistema de subsidios y ayudas sociales” (Moreno Márquez, 2008).

signos de la incapacidad, de una deficiencia con relación al régimen común del trabajo” (Castel, 1997, p. 476) Continúa alertando respecto a la extrema individualización que

amenaza a la sociedad con una fragmentación que la haría ingobernable, o bien con una polarización entre quienes puedan asociar el individualismo y la independencia, porque su posición social está asegurada, por un lado, y por el otro quienes lleven su individualidad como una cruz, porque ella significa falta de vínculos y ausencia de protecciones. (Ibidem, p. 477)

Culmina reclamando la intervención del poder público y la revalorización del rol del Estado para nuevamente hacer frente a esta nueva cuestión social como una tarea que no desconoce enfrentada a enormes desafíos en especial a los cuestionamientos anti-regulatorios de los discursos neoliberales.

Como ya hemos mencionado, no aparece en esta señera obra menciones a las nuevas conflictividades que como producto de otras relaciones subalternas cuestionan al capitalismo neoliberal en las últimas décadas. Sin embargo, en libros más recientes (2004, 2010) comienza a dar cuenta del aumento de la incertidumbre que afecta a los sujetos en las sociedades occidentales a partir de “la crisis de la modernidad organizada” (Castel, 2004, p. 53). Expresión esta última que numerosos autores han utilizado para describir el período de los Estados de bienestar en el capitalismo occidental. Este aumento de las incertidumbres está fuertemente vinculado al debilitamiento del Estado nacional-social. La “domesticación del mercado” que había sido posible durante el período del Estado social mediante las regulaciones laborales y las protecciones sociales es cuestionada profundamente por el discurso neoliberal que las responsabiliza de la falta de competitividad de las economías nacionales en el mundo cada vez más globalizado de finales del Siglo XX. El Estado social que garantizaba y promovía mediante las negociaciones colectivas altos salarios y abarcadores niveles de protección social comienza su decadencia al mismo tiempo que la rentabilidad empresarial y la figura del empresario y la empresa se transforman en los modelos sociales a seguir en el marco de una sociedad en la que el mercado extiende su lógica a casi todas las esferas de la vida social, “en la medida que la racionalidad neoliberal reconoce la conducta del mercado como el único principio de acción y la métrica del mercado como la única medida para cada esfera de la acción humana” (Brown, 2015, p. 221).

En este marco, y como ya había anticipado en “La metamorfosis de la cuestión social”, Castel llama la atención sobre el “proceso de individualización-descolectivización que atraviesa las configuraciones más diferentes de la organización del trabajo y afecta, prácticamente, a todas las categorías de operadores, desde el obrero no calificado hasta el creador de start-up,

aunque bajo formas y grados diversos” (Castel, 2004, p. 60). En esta obra de 2004 (“La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?”), Castel, además de advertir sobre los requerimientos de responsabilización que recaen sobre los agentes en el marco de la liberalización de las coerciones colectivas y “de las celebraciones neoliberales del espíritu de la empresa” (Ibidem, p. 61), nos alerta sobre la aparición de nuevos “excluidos” que comparten la carencia de su “inutilidad social” en una especie de “movilidad social descendente cuya común condición se degrada. Constituyen un terreno privilegiado en el que se desarrolla el sentimiento de inseguridad, y que es indispensable volver a analizar para dar cuenta de la dimensión colectiva de este sentimiento” (Ibidem, p. 63). Estos individuos, que comenzarían a aparecer como “clases peligrosas”, para los sectores integrados de la sociedad, se encuentran mal “pertrechados” para hacer frente a la nueva realidad en la que se privilegia la respuesta individual y no colectiva frente a los riesgos sociales. En una línea similar, Rosanvallon advierte que,

la dificultad de movilizar y representar a los excluidos se explica por el hecho de que en primer lugar se definen por los malos resultados de su existencia, por lo tanto, por una negatividad. Por esta razón, no constituyen una fuerza social a la que podría movilizarse. No son los nuevos proletarios de la sociedad de la desocupación. Casi por esencia, los excluidos forman, incluso, una ‘no clase’. Constituyen la sombra proyectada de los disfuncionamientos de la sociedad, resultan de un trabajo de descomposición, de desocialización en el sentido fuerte del término. (Rosanvallon, 2011: 195)

Somos conscientes que la afirmación precedente presenta ribetes negativos que, si no conociéramos buena parte de la obra del autor, podrían calificarse de estigmatizantes para los sectores de la sociedad que atraviesan situaciones de exclusión. Adicionalmente, la experiencia política argentina con el surgimiento y relevancia de los movimientos sociales en las últimas décadas contradice las dificultades expresadas por el autor respecto a la imposibilidad de la representación y movilización de las/os trabajadoras informales, desocupados o de la denominada “economía social”. Sin embargo, nos parece que en todas estas experiencias la presencia (ausencia) del trabajo formal como principio articulador de vida de las/os sujetos se encuentra presente y “la experimentación de la situación de desempleo por parte de los sectores subalternos no puede entenderse por fuera de los acontecimientos históricos que aportaron en la construcción de la subjetividad popular y de la misma clase obrera argentina” (Delfini y Picchetti, 2004, p. 269 en Retamozo, 2007, p. 62). En efecto, en el valioso estudio de este último autor puede encontrarse que la demanda de trabajo por parte del movimiento de desocupados tiene una importancia central en el marco de las “condiciones hegemónicas impuestas por el orden social neoliberal, y en una situación

como el desempleo (y el trastocamiento de relaciones sociales y condiciones de sociabilidad que trae aparejado)” (Retamozo, 2007, p. 82)

Retomando los aportes de los autores analizados, Castel propone no desconocer esta mutación del capitalismo y tampoco intentar restaurar nostálgicamente las instituciones regulatorias y de protección social del Estado-nación.

Se trata una vez más de la mutación actual del capitalismo, pasando por la mundialización de los intercambios y la exacerbación de la competencia, que impone estas formas de descolectivización y una movilidad generalizada de la fuerza de trabajo primero, pero también de amplios sectores de la sociedad. La postura que corresponde adoptar no es subestimar estas transformaciones sino plantearse la cuestión, y no es fácil saber qué formas de protección serían compatibles con la fuerte perturbación de las fuerzas productivas y de los modos de producción a la que estamos asistiendo. (Castel, 2004, p. 82)

Si bien en esta obra retoma con fuerza su crítica a los procesos de flexibilización, individuación y responsabilización (o implicación) que las políticas neoliberales reclaman a los individuos si quieren ser “asistidos”<sup>18</sup>, no aparecen reflexiones que vayan más allá de las trascendentes implicancias subjetivas de los procesos de descolectivización y fragilización social que ya habían aparecido en la obra de 1997 suponemos influido por los trabajos de Richard Sennet que hemos consignado. Le preocupan la degradación de la concepción de solidaridad y, por lo tanto, la descolectivización de las protecciones sociales y la apelación al individuo. “Pero estas intenciones respetables (se refiere a los programas de “inserción” en Francia) subestiman la dificultad y con frecuencia el irrealismo que hay en apelar a los recursos del individuo, tratándose de individuos que carecen precisamente de recursos.” (Ibidem, p. 92)

Siguen sin aparecer la constatación de otras situaciones subalternas (género, etnia, diversidad sexual, etc.) que quedarían subsumidas en la precariedad y fragilidad laboral que constituye el núcleo de la nueva cuestión social. Sin embargo, no deja Castel de advertir sobre los riesgos de las soluciones paternalistas o filantrópicas a los problemas de la integración social y de reivindicar el estatuto del derecho para las protecciones sociales.

---

<sup>18</sup> Dejando atrás “una concepción de la solidaridad concebida como una construcción colectiva garantizada de manera incondicional por el Estado en forma de derechos, a una interpretación contractual de la solidaridad según la cual los individuos se movilizan según una lógica de la contraprestación, con el fin de merecer los recursos que pueden recibir en tanto que beneficiarios.” (Castel y Duvoux, 2014, p. 7)

Se puede reivindicar un derecho porque un derecho es una garantía colectiva, legalmente instituida, que más allá de las particularidades del individuo, le reconoce el status de miembro de hecho y derecho de la sociedad, por ello mismo 'derechohabiente' para participar en la propiedad social y gozar de las prerrogativas esenciales de la ciudadanía. (Ibidem, p. 102)

Nada más alejado de la esfera del derecho que la respuesta filantrópica o mercantilizada que, de con diferentes lógicas, interpela individuos no ciudadanos como base de los programas asistenciales-focalizados en el último cuarto de siglo en nuestro país<sup>19</sup>. Esfera del derecho como garantía colectiva de protecciones frente a las vulnerabilidades del individuo que pueden ser leídas en clave del trabajo poco conocido de Bauman en el que preocupado también frente al desmoronamiento de las regulaciones colectivas y su impacto sobre lo público y lo político nos entiende a estas protecciones sociales con la palabra solidaridad a la que entiende como “el refugio y garantía de certidumbre y, por lo tanto, de autoconfianza y de seguridad proporcionando el coraje imprescindible para ejercer la libertad y el deseo de experimentar” (Bauman, 2001: p. 39) Esta solidaridad que también ha sido colonizada por el pensamiento neoliberal y que en nuestros días aparece demasiadas veces degradada a versiones sustentadoras de intervenciones filantrópicas alejada entonces de las regulaciones imperativas de la esfera del derecho social.

Volviendo a Castel, si bien reconoce que en consonancia con otros autores que la inseguridad laboral es la generadora de incertidumbre para gran parte de la sociedad, no deja de alertar “si debe ser aceptada como un destino ineluctablemente ligado a la hegemonía del capitalismo de mercado” (Ibidem, p. 109) y, por lo tanto, no descansa en plantear la “domesticación del mercado” como respuesta política al problema de la inseguridad y desprotección social. “Eso es precisamente estar protegido desde el punto de vista social en una sociedad de individuos: que estos individuos dispongan, por derecho, de las condiciones sociales mínimas de su independencia” (Ibidem, p. 117). Algo que fuera planteado en forma pionera frente a la preocupación de la privatización de las formas de alcanzar y garantizar la libertad individual: “toda la argumentación de este libro se encuadra dentro de la idea de que la libertad individual solo puede ser producto del trabajo colectivo (solo puede ser conseguida y garantizada colectivamente)” (Bauman, 2001, p. 15).

---

<sup>19</sup> Acciones de asistencia estatal que han sido caracterizadas, para el caso argentino, generando un tipo de “subordinación clientelar alrededor de los programas públicos y privados de tipo asistencial y/o filantrópico a cargo de organismos de gobierno, grupos políticos y asociaciones sociales o religiosas sin fines de lucro” (Salvia, 2007, p. 54)

Esta preocupación por la recreación de la regulación colectiva de la protección social es planteada por Castel con notable fuerza en su obra póstuma de 2010 (“El ascenso de las incertidumbres. Trabajo, protecciones, estatuto del individuo”) donde retoma la preocupación por “la gran transformación producida por el advenimiento del nuevo régimen del capitalismo postindustrial. (que) Es una dinámica de descolectivización, o de reindividualización, que lo anima de principio a fin” (Castel, 2010, p. 24). Esta dinámica deja atrás las protecciones colectivas de la sociedad salarial, en donde prevalecía la gestión regulada de las desigualdades, dando paso a una sociedad de “individuos por exceso” y de “individuos por defecto”.

La afirmación de la autosuficiencia del individuo puede llegar hasta la postulación solipsista de individuos tan provistos de recursos y de bienes que, como nuevos Narcisos, se encierran en sí mismos en la cultura de su subjetividad, hasta olvidar que viven en sociedad. Podría entonces hablarse de individuos por exceso. Pero hay otros individuos que carecen de los soportes necesarios para poder afirmar un mínimo de independencia social. Podrían ser calificados como individuos por defecto, cuya presencia prueba hoy que la dinámica de la modernidad también conlleva una posibilidad de descalificación del individuo. (Ibidem, p. 27)

La consecuente mercantilización de lo social que conlleva este proceso implica que los “individuos por defecto” acceden a formas inferiores de protección social en las cuales se apela a su responsabilización y contraprestación. Como consecuencia de lo anterior Castel califica a esta modernidad tardía con el aumento de las incertidumbres en una sociedad que “se convierte cada vez más en una sociedad de los individuos es también una sociedad en la cual la incertidumbre aumenta de una manera virtualmente exponencial porque las regulaciones colectivas para dominar todos los avatares de la existencia están ausentes” (Ibidem: p. 30). Esta sociedad en la que, con motivo de la degradación de la relación salarial, aumentan las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, pobreza y exclusión y, por lo tanto, la desigualdad social, es motivo de preocupación para otros autores. “El crecimiento de las desigualdades es a la vez el indicio y el motor del desgarramiento. Es la lima sorda que produce una descomposición silenciosa del lazo social y, en forma simultánea, también de la solidaridad.” (Rosanvallon, 2012: p.17)

No parecen haber referencias a las otras “subalternidades” que excedan al trabajo (“*epicentro de la cuestión social*”) hasta que menciona que “la onda de choque que nace en el epicentro del trabajo repercute en las diferentes esferas de la existencia social, donde produce efectos diferenciales multiplicados en una formación social que se vuelve cada vez más una sociedad de los individuos” (Castel, 2010, p. 41) Claramente plantea que no

subestima la importancia que sobre las nuevas configuraciones problemáticas adquiere la precariedad y fragilización laboral. En esta línea llama a reconocer la importancia de reconocer el despliegue de estos fenómenos de desafiliación en su dimensión territorial. La cuestión territorial no reemplaza a la cuestión social, “pero el barrio popular se convierte en espacios donde los factores de disociación social predominan sobre las formas de sociabilidad organizadas alrededor del trabajo y sus instituciones” y “que el espacio urbano se ha convertido así en el receptáculo privilegiado de la cuestión social, o incluso que, a medida que se agravan los factores de disociación social se enquistan en el territorio” (Ibidem: p. 43) en una línea que ha sido explorada por varias/os autores en nuestro país. (Merklen, 2010) (Kessler y Merklen, 2013) (Soldano, 2019)

Es decir que en esta línea de pensamiento planteada por Castel es posible enmarcar los aportes de, entre otras/os, Denis Merklen, quien sostiene para el caso argentino que

afectados por la desregulación del mercado laboral, por el debilitamiento de las inscripciones colectivas y por la pérdida de la eficacia de las protecciones sociales, las clases populares sufren tanto los mandatos de individuación que los responsabilizan de su suerte como los cantos de sirena que les proponen mayor autonomía y movilidad, cuando en realidad se encuentran despojadas de los recursos necesarios para enfrentarlas. (Merklen, 2013, p. 56)

Anteriormente, este mismo autor había advertido este repliegue sobre lo territorial motivado por “la descomposición de los lazos por el trabajo y a la desarticulación de las protecciones sociales, observamos el fortalecimiento de lazos de cooperación y de proyección hacia la sociedad estructurados a nivel local” (Merklen, 2010, p. 14). En consonancia con los planteos de Castel, Merklen afirma respecto al mundo de la vida popular que “se encuentra fundamentalmente desorganizado por la desarticulación del empleo y de las protecciones sociales. Pero también lo está, y no menos fundamentalmente, como consecuencia de la acción del Estado y de otras instituciones, como los organismos internacionales y las ONG” (Ibidem, p. 17) Es decir, nos parece que Merklen en sus trabajos da cuenta del ascenso de las incertidumbres y el consecuente repliegue sobre el territorio de las clases populares a partir de los aportes de Castel. Encontramos afirmaciones similares para nuestro país en el ya citado trabajo sobre el movimiento de trabajadores desocupados. (Retamozo, 2007)

En el contexto de las sociedades asalariadas en general y en la relativamente integrada sociedad Argentina, en particular, la experiencia del desempleo adquiere características singulares porque trastoca las formas de integración de los sujetos, sus universos de sentidos, sus espacios de sociabilidad, la construcción subjetiva del tiempo y el espacio: todo sufre una abrupta transformación afectando los espacios de sociabilidad donde

desarrolla lazos sociales (familiares, amigos), su inserción en la esfera pública (Castel, 1997), además de su estructura psíquica (Beccaria, 2002: 98). (Retamozo, 2007, p. 58)

Adicionalmente, el propio Castel reconoce la existencia de la “dimensión étnica” como variante de la nueva cuestión social, aunque no deja de afirmar que

el descrédito de la connotación étnica relacionado con su estado se suma al descrédito de la descalificación social que padecen al mismo tiempo” y que “la etnización no ocupa el lugar de la cuestión social, sino que se enrosca en ella y la sobrecarga. (Castel, 2010, p. 45)

Nos parece que esta última imagen nos permite iluminar nuestras preocupaciones, en el sentido que, sobre el proceso de degradación y descomposición de la sociedad salarial (“nueva cuestión social”) con sus implicancias estructurales y subjetivas para los individuos, es posible pensar en la “sobrecarga” que este deterioro implica si la persona es inmigrante, pertenece a una etnia diferente de la mayoritaria o se identifica con las diversidades sexuales. Resulta importante recordar que el deterioro del acoplamiento entre trabajo y protecciones “se traduce en una fragmentación de las tareas, en un debilitamiento de las protecciones colectivas y, en última instancia, en la expulsión de los circuitos productivos y el aislamiento social, esa forma de inutilidad social que hoy se llama exclusión” (Ibidem, p. 73). Exclusión que se verá agravada si se es joven y/o mujer, se pertenece a una minoría étnica o se es inmigrante.

Como ya lo había afirmado en “La metamorfosis...” en el neoliberalismo imperante que impone la apología de la empresa como única fuente de riqueza social, “los derechos y las protecciones del trabajo son percibidas como obstáculos al imperativo categórico de la competitividad” (Ibidem, p. 78). En el marco de la hegemonía creciente del capital financiero internacional, “la desocupación masiva y la precarización de las relaciones de trabajo son las dos grandes manifestaciones de una desestabilización profundas de las regulaciones de la sociedad salarial.” (Ibidem, p. 79) A tal punto “para un número creciente de trabajadores la relación laboral dejaba de ser el basamento estable a partir del cual podía alimentarse el proyecto de construir una carrera, dominar los avatares del porvenir y contener la inseguridad social” (Ibidem, p. 82) que Castel revisa su diagnóstico sobre la sociedad salarial y cambia el calificativo de deterioro por derrumbe de la misma. En este contexto son las mujeres y las/os jóvenes menores de 25 años quienes deben conformarse con la inserción en un mercado secundario que no contempla las regulaciones de la sociedad salarial. Al mismo tiempo “el asalariado moderno es cada vez más solicitado globalmente por su trabajo para reciclarse,

adaptarse a las transformaciones tecnológicas, seguir siendo competitivo, anticipar los cambios en las empresas, etc.” (Ibidem, p. 85) Fenómenos que han sido ampliamente discutidos y confirmados para el caso de la experiencia argentina. (Salvia, 2007) (Salvia y Tuñón, 2006) (Retamozo, 2007) (Merklen, 2010) (Kessler y Merklen, 2013) (Soldano, 2019) (Piovani y Salvia, 2018)

Frente a la avanzada de la fase neoliberal del capitalismo Castel no se resigna a la respuesta mercantilista: “el mercado no crea un lazo social. Funciona en la rivalidad y la competencia y divide al mundo social en ganadores y perdedores, integrados y desafiados” (Ibidem, p. 88) Tampoco lo hace ante las recetas de la reivindicación de las economías solidarias que corren el riesgo de construir grupos aislados al margen del mercado. Persevera en el planteo de domesticar al mercado con el objeto de lograr un mínimo de garantías colectivas y jurídicas. Posteriormente, en otros capítulos de su última obra, profundiza sobre los impactos que las desregulaciones laborales tienen sobre los sectores juveniles.

Uno de los rasgos específicos del deterioro de la sociedad salarial es quizá la aparición y el posible desarrollo de un proceso de invalidación irreversible de una categoría de jóvenes demasiado pobremente calificados y cuyo porvenir parece condenado incluso antes de que ingresen en la vida activa. (Ibidem, p. 113)

Este planteamiento hemos podido verificarlo para el caso de nuestro país en el que, a pesar de las mejorías y logros alcanzados en el período 2003-2015, éstos no lograron revertir las tendencias estructurales que modificaron la sociedad argentina en el último cuarto de siglo XX y que dieron paso a una sociedad más desigual, fragmentada y polarizada (Kessler, 2016) (Piovani y Salvia, 2018) y es posible afirmar entonces que el desempleo o el empleo precario, el abandono o atraso escolar, las dificultades de acceso a las prestaciones de salud pública y el transcurrir de la existencia en viviendas y hábitats degradado son las variables que explicaban la situación de vulnerabilidad y exclusión de sectores importantes de la población adolescente y juvenil. (Benza, 2016)

Retomando los planteos de Castel y teniendo en cuenta que considera que “la solidaridad es un componente de la ciudadanía social inscripta en el estatuto del empleo” (Ibidem, p. 126) lo preocupa el presente y futuro de una sociedad con trabajo, pero sin empleo. “La hipótesis propuesta es que se asiste a un deslizamiento del empleo clásico hacia formas de actividad por debajo del empleo que podrían desembocar en última instancia en una sociedad de plena actividad, muy diferente de una sociedad de pleno empleo” (Ibidem, p. 127). Este corrimiento del asalariado a la precarización profundiza las condiciones de desigualdad en nuestras sociedades. “El deslizamiento hacia una amplia gama de actividades que en diversos grados

están en déficit con respecto al empleo corre el riesgo de romper la estructura misma de una 'sociedad de semejantes' (Ibidem, p. 135). Con similares preocupaciones, pero desde enfoques complementarios, Rosanvallon propone que

la idea de la igualdad debe ser reformulada en una era reconocida de la singularidad. El desafío es constituir una 'economía política ampliada' del lazo social que permita fundar una verdadera teoría general de la igualdad integrando sus diferentes dimensiones, con el objeto de dar bases sólidas y universalizables a las acciones reformadoras. (Rosanvallon, 2012, p. 316)

Nos parece, adicionalmente, que estos enfoques permiten abordar las complejas particularidades y consecuencias de la actual versión del capitalismo global denominada "capitalismo digital de plataformas" (Subirats, 2019, p. 35) que genera dramáticos y profundos impactos en el mundo laboral y, consecuentemente, en las posibilidades de protección social.

Lo que antes quedaba integrado en el universo 'fábrica-empresa' queda ahora tremendamente fragmentado y segmentado, combinando distintos regímenes laborales, distintos tipos de contrato y distintos salarios, lo que produce, por tanto, una muy difícil articulación de los trabajadores frente a los intereses corporativos o patronales, a su vez fragmentados y diversificados, pero todos ellos financieramente dependientes. (Ibidem, p. 40)

Es decir que asistimos en nuestros días a los impactos sobre las relaciones sociales y las subjetividades que las precarizaciones del empleo de esta nueva versión de acumulación capitalista ("post-fordista") genera en el marco de un profundo cuestionamiento de las regulaciones estatales (y de la acción política) por parte de la hegemonía neoliberal. Bajo estas condiciones, la ideología imperante promueve una nueva "espiritualidad capitalista" que lleva al paroxismo la retórica individualista ("mindfulness").

El mindfulness ha surgido como una nueva religión del 'yo', libre de las cargas de la esfera pública...en otras palabras, el capitalismo en sí mismo no es intrínsecamente problemático (para estas posturas); más bien, el problema es la incapacidad de los individuos para ser conscientes y resistentes en una economía precaria e incierta. (Purser, 2019, p. 2)

Creemos reconocer en esta "fetichización" del individualismo "asocietal" las versiones posmodernas de la responsabilización y culpabilización de los individuos y grupos en condiciones de exclusión y pobreza que prevalece en las sociedades occidentales desde fines de la edad media ("pobres merecedores y no merecedores") que mencionamos en las páginas anteriores; individualización y responsabilización funcional a la acumulación capitalista, atenuada - pero no derrotada - en los periodos de los estados sociales. "La privatización de la desocupación (su inscripción como problema individual) (que) funcionó como mecanismo de control social" (Retamozo, 2007, p. 59) recrudece con fuerza en tiempos en los que la

revolución digital ha permitido, entre otros efectos, que la consolidación del capitalismo de plataformas con sus efectos demolidores sobre las relaciones laborales y las protecciones sociales conviva con sectores modernos y tradicionales de la lógica del funcionamiento económico capitalista y amplias capas de la población insertos en actividades económicas y sociales por “afuera” de los sectores dinámicos de la economía. Todo lo anterior configura un escenario complejo para acciones de regulación que intente el cuestionado y debilitado aparato burocrático estatal en el que, en la mayoría de los casos, las profesiones sociales y, en especial el trabajo social, se desempeña.

Podemos encontrar entonces que, “en un mismo lugar de trabajo pueden coexistir personas con situaciones salariales y condiciones de empleo muy distintas, sea de forma permanente o estacional, cuando picos de demanda lo hagan necesario” (Subirats, 2019, p. 45), generando condiciones híbridas de empleo con sus consecuentes impactos subjetivos y de protección social. Es en este campo de fuerzas que establece el modelo de acumulación capitalista en donde entendemos que las especificidades de género, etnia o edad “sobrecargan” las condiciones de explotación y vulnerabilidad vigentes en el capitalismo. En el escenario de nuestras sociedades periféricas asistimos a la convivencia de las diferentes variantes del modo de acumulación capitalista determinando a la forma de inserción laboral: la clásica industrial-fordista que resiste a los embates de la digitalización y tercerización intentando no perder sus “privilegios” salariales y de protección social; el mundo de los servicios financieros y comerciales que cada día más apela al “teletrabajo” y la informatización con su consecuente impacto en la reducción de empleos formales y estables; el complejo y dificultosamente integrado mundo de la ruralidad donde conviven relaciones laborales premodernas en zonas afectadas por la degradación ambiental con otras actividades de punta que presentan un fuerte impacto de las tecnologías en sus procesos productivos; las nuevas experiencias del autoempleo mediado por las plataformas digitales como Uber, Cabify y Pedidos Ya en el que, en gran medida, se insertan nuestras/os jóvenes en busca de su primer empleo; el complejo y disperso mundo del emprendedorismo; y, numerosas y disímiles condiciones de subempleo y desempleo que se han estabilizado y parecen difíciles de reducir. Todo esto en el marco de una racionalidad neoliberal en la que “la economización de lo político, el vaciamiento de lo social y la sustitución de la política por la gobernanza menoscaban espacios significativos para el ejercicio de la ciudadanía y el significado mismo de ciudadanía” (Brown, 2015, p. 292)

Creemos que es en el marco de estas coordenadas, “la nueva cuestión social” en conjunto con la hegemonía neoliberal, que se despliegan nuevas y antiguas subalternidades (género,

etnia, edad, entre otras) que, en la mayoría de los casos dificultan (u obstaculizan) las posibilidades de inserción laboral. Seguimos pensando en clave de integración al mundo del trabajo porque consideramos que en el marco del funcionamiento de la sociedad capitalista (ahora en su versión postindustrial neoliberal) y hasta tanto ésta no sea superada, los ingresos monetarios imprescindibles para la sobrevivencia con ciertas condiciones de bienestar y/o dignidad para quienes no son propietarios de alguna de las formas clásicas de capital, provienen – indefectiblemente – de las características e intensidades de la inserción laboral.

Es decir, la relación capital-trabajo, con sus diferentes variantes de coexistencia en la actualidad continúa siendo la fuente de ingresos para todas/os aquellas/os que no son poseedores de alguna forma de capital. Entendemos que la particular forma de inserción laboral a la que un sujeto logre acceder está adicionalmente condicionada por sus particularidades de género, etnia o edad. Dado lo anterior y frente a la “pulverización de la sociedad salarial” resultan pertinentes y prometedoras las propuestas de un Ingreso Ciudadano Universal (ICU) que dando cuenta de la desestructuración del mundo del trabajo proponen “un ingreso básico universal e incondicional otorgado a todas/os las/os ciudadanas/os, independientemente de su condición laboral y de su situación familiar” (Garcés, 2020) que sin competir con la idea de trabajo en un sentido amplio, es decir más allá del empleo formal, signifique un piso básico de ingresos para todas/os las/os ciudadanas/os.

Es evidente que una propuesta en este sentido, que retoma ideas que han sido planteadas desde hace varios años y que recientemente ha propuesto con fuerza la CEPAL<sup>20</sup>, está destinada a enfrentar obstáculos ideológicos, económicos y políticos. Sin embargo, entendemos, por todas las consideraciones presentadas en las páginas precedentes, que es una de las pocas que toma en consideración las consecuencias sobre el tejido social de la “nueva cuestión social”. Por todas las razones expuestas, no adherimos a los planteos de la pérdida de capacidad explicativa de este concepto como mecanismo de acceso para entender los diferentes grados e intensidades de las vulnerabilidades que afectan a los sujetos en nuestras sociedades.

---

<sup>20</sup> “El desafío social en tiempos de COVID-19”, CEPAL, mayo 2020.

## Conclusiones

Hemos intentado realizar una síntesis apretada de los conceptos centrales de autores clásicos de la tradición francesa que han dedicado sus estudios a la “cuestión social-nueva cuestión social” con el objeto de aportarla para la discusión sobre la emergencia de las “nuevas vulnerabilidades” en una sociedad periférica y latinoamericana como la Argentina. Claramente los enfoques de los autores seleccionados adolecen de la perspectiva de la mirada “decolonial” de la cuestión social a la que aportan algunos colegas con las que estamos parcialmente de acuerdo. “Las formas hegemónicas de pensar la cuestión social ligadas matrices de pensamiento europeas, han ocultado o silenciado otras formas de acercarnos a la pregunta por la integración, generalmente despreciando lo popular como forma de conocimiento, pero también negando su subjetividad.” (Vallone, 2019, p. 144). Decimos parcialmente de acuerdo con estas expresiones porque estamos en la línea de Follari (2019) cuando critica algunos elementos del pensamiento de Boaventura de Sousa Santos, en el sentido que las singularidades latinoamericanas no pueden explicarse de una manera esencialista sin apelar a su conexión y dependencia del marco general de la sociedad capitalista globalizada.

Nos invita así BSS a la aventura intelectual de “pensar sin el otro dicotómico”, según solemos hacerlo: pensar el Sur como si no hubiera Norte, pensar la mujer como si no hubiera el hombre. Esa modalidad radicalmente antidualéctica del pensamiento, nos libraría de la atadura de someter siempre el acontecimiento a determinaciones que le fueran externas, de la incapacidad para pensar a los dominados en su singularidad, en vez de hacerlo siempre relacionándolos con las ataduras que los limitan desde quienes operan en el sector social hegemónico...En esta breve referencia que hacemos, puede advertirse la radicalidad del gesto de BBS, y su toma de distancia respecto de hábitos de pensamiento que tenemos fuertemente incorporados. A su vez, también puede vislumbrarse el margen de riesgo que se implica en esa audacia intelectual: la noción de totalidad sigue cumpliendo un rol fundamental en el análisis social, a partir de su formulación inicial lukacsiana (Lukacs: 1969) y con las modificaciones operadas desde la concepción althusseriana (totalidad “no expresiva” de alguna unidad subyacente) (Althusser: 1967), de modo que sería sin dudas problemático erradicarla de la teoría: la sociedad no es un conjunto de espacios inconexos, ni tampoco “menos que la suma de sus partes”, como se desprendería de lo propuesto por Boaventura. (Follari, 2019, p.130)

Nos parece entonces que los aportes clásicos sobre el derrumbe de la sociedad salarial y su consecuente impacto en las formas tradicionales de inserción social, permite pensar las problemáticas específicas que emergen en una sociedad basada en una economía capitalista periférica como la Argentina.

Hemos intentando llevar adelante este enfoque en otro trabajo (Aguiló, 2020) en el que junto con entender la situación subordinada de las mujeres adolescentes en el marco de la “dominación masculina” (Bourdieu, 2000) y de las vulnerabilidades que las afectan por su condición etaria inmersa en los sectores populares de la argentina actual, dejamos sentado que estas subordinaciones de género y edad se integran en un sistema productivo que responde a la lógica totalizadora del capitalismo, en nuestro caso en una sociedad periférica, que “está integrado por sus determinaciones sociales específicas – relaciones sociales, modos de propiedad y dominio, formas legales y políticas -, en particular las formas de propiedad y dominio”. (Meiksins Wood, 2000, p. 28). Es decir que, si bien la situación subordinada de las mujeres adolescentes es determinada por las relaciones de dominación masculina, son las relaciones de clase derivadas del capitalismo como sistema social general las que otorgan el marco general de configuración de la dominación de género. A partir del posicionamiento precedente sostenemos que las relaciones de dominación masculina (patriarcales) existentes en diferentes modos de producción a lo largo de la historia humana (Meiksins Wood, 2000), se reestructuran en el despliegue de las relaciones de clase generado por el marco de regulación general de la acumulación capitalista produciendo la doble determinación de subordinación que afecta a, por ejemplo, las mujeres adolescentes de los sectores populares en nuestra sociedad.

En definitiva, entendemos que el epicentro de la nueva cuestión social es la degradación de la condición salarial, en el sentido del debilitamiento de sus regulaciones y protecciones sociales. Esta “onda de choque” producirá mayores impactos desafiliatorios en poblaciones “portadores” de vulnerabilidades adicionales (etnia, edad, género) y la intensidad de sus resultados de desarticulación social tendrán que ver con las particularidades nacionales analizadas. Por lo tanto, hasta tanto no aparezcan nuevos dispositivos de integración social que reemplacen a la relación salarial, las particularidades del trabajo/empleo será determinante para explicar las condiciones de integración o exclusión de individuos o grupos en las sociedades capitalistas actuales y consecuentemente para pensar críticamente las políticas sociales y las intervenciones profesionales en el campo de lo social.

## Referencias bibliográficas

- Aguiló, J.C. (2020) "Los significados de la maternidad en las adolescentes de los sectores populares". *ConCienciaSocial- Revista digital de Trabajo Social*, Vol. 3 Nro. 6, Mayo de 2020, 43-58.
- Andrenacci, L., Falappa, F. y Lvovich, D. (2004) Acerca del Estado de Bienestar en el Peronismo Clásico (1943-1955) en Julián Bertranou y otros (Compiladores), *En el país del no me acuerdo. (Des)memoria institucional e historia de la política social en la Argentina*, Buenos Aires, Argentina, Prometeo Libros.
- Barbeito, A. y Lo Vuolo, R. (1992). *La modernización excluyente: transformación económica y Estado de Bienestar en Argentina*. Buenos Aires, Argentina, Miño y Dávila Editores.
- Bauman, Z. (2001) *En busca de la política*. Buenos Aires, Argentina, Fondo de Cultura Económica.
- Benza, G. (2016) La estructura de clases argentina durante la década 2003-2013. En Gabriel Kessler (Comp.) *La sociedad Argentina hoy. Radiografía de una nueva estructura*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editores.
- Bourdieu, P. (2000) *La dominación masculina*. Barcelona, España: Anagrama.
- Brown, W. (2015) *El pueblo sin atributos*. Barcelona, España: Malpaso Ediciones.
- Castel, R. (1997) *Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Buenos Aires, Argentina, Paidós.
- Castel, R. (2004). *La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?* Buenos Aires, Argentina, Manantial.
- Castel, R. (2010) *El ascenso de las incertidumbres. Trabajo, protecciones, estatuto del individuo*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Castel, R. y Duvoux, N. (2014). *El porvenir de la solidaridad*. Buenos Aires, Argentina, Editorial Nueva Visión.
- Castel, R., Kessler, G., Merklen, D. y Murard N. (2013) *Individuación, precariedad, inseguridad. ¿Desinstitucionalización del presente?* Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- CEPAL (2020). El desafío social en tiempos de COVID-19. Santiago de Chile.
- Clemente, A. (2004) Cuestión social y quehacer profesional en el Trabajo Social, Conferencia presentada en el *Congreso Nacional de Trabajo Social, 35 años de Trabajo Social Latinoamericano*. Mar del Plata, junio 2004.
- Donzelot, J. (1994). *La invención de lo social. Ensayo sobre la declinación de las pasiones políticas*, Buenos Aires, Argentina: Ediciones Nueva Visión.
- Esping-Andersen, G. (1996) Después de la edad de oro: el futuro del Estado Benefactor en el nuevo orden mundial. *Desarrollo Económico* N° 142, Buenos Aires, Argentina.
- Follari, R. (2019) Boaventura de Sousa Santos: reducción de la dispersión al orden en la 'ecología de saberes'. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, Año: 24, N° 86 (julio-septiembre), 2019, pp. 125-134; *Revista Internacional de Filosofía y Teoría Social*, CESA-FCE|S-Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela.
- Garcés, L. (2020). *La oportunidad de un ingreso ciudadano universal*, en <https://www.pagina12.com.ar/271704-la-oportunidad-de-un-ingreso-ciudadano-universal>.
- Girardi, E. (2019) Digitalización, política e inteligencia artificial. ¿Qué futuro podemos esperar? *Revista Nueva Sociedad* N° 283, septiembre-octubre de 2019.
- Golbert, L. y Roca, E. (2010) *De la Sociedad de Beneficencia a los Derechos Sociales*. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Argentina.
- Grassi, E. y otros (1994) *Políticas sociales, crisis y ajuste estructural. Un análisis del sistema educativo, de obras sociales y de las políticas alimentarias*, Buenos Aires, Argentina, Espacio.
- Hintze, S. (2007) *Políticas Sociales argentinas en el cambio de siglo. Conjeturas sobre lo posible*, Buenos Aires, Argentina: Manantial.

- Kessler, G. y Merklen, D. (2013). *Una introducción cruzando el Atlántico*. En Castel, Robert; Gabriel Kessler, Denis Merklen y Numa Murard, Individuación, precariedad, inseguridad. ¿Desinstitucionalización del presente? Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Kessler G. (Comp.) (2016) *La sociedad Argentina hoy. Radiografía de una nueva estructura*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editores.
- Meiksins Wood, E. (2000). *Democracia contra capitalismo*. México D.F.: Siglo XXI Editores.
- Meiksins Wood, E. (2003). *El imperio del capital*. España: El Viejo Topo.
- Merklen, D. (2010). *Pobres ciudadanos. Las clases populares en la era democrática (Argentina 1983-2003)*. Buenos Aires, Argentina, Editorial Gorla.
- Mercille, J. and Murphy, E. (2018). Market, Non-Market and Anti-Market Processes in Neoliberalism. *Critical Sociology* Vol 45, 7-8, 2019.
- Moreno Márquez, G. (2008). La reformulación del Estado del bienestar: el workfare, las políticas activas de empleo y las rentas mínimas. *Zerbitzuan, Revista de Servicios Sociales* N°. 43, págs. 143-154.
- Minujin, A. Editor (1993) *Desigualdad y exclusión. Desafíos para la política social Argentina de fin de siglo*. Buenos Aires, Argentina: UNICEF-LOSADA.
- Morel, A. (2002). La legitimación social de la pobreza. Barcelona, España: Anthropos.
- Navarro Ruvalcaba, M. (2005) Modelos y regímenes de bienestar social en una perspectiva comparativa: Europa, Estados Unidos y América Latina. *Desacatos* Nro 21, 109-134. <http://www.scielo.org.mx/pdf/desacatos/n21/n21a8.pdf>
- Olmos, C: y Rodrigo S. (2011) El desarrollo del Estado de Bienestar en los países capitalistas avanzados: un enfoque socio-histórico. *Rev. Sociedad & Equidad* N° 1.
- Öktem, K. (2020). The Welfare State as Universal Social Security: a global analysis. *Social Inclusion* (ISSN: 2183-2803) 2020, Volume 8, Issue 1, pages 103-113.
- Pérez, P. y Busso M. (2018). Juventudes, educación y trabajo. En Piovani, Juan y Salvia, Agustín (Coord.) *La Argentina en el Siglo XXI. Cómo somos, vivimos y convivimos en una sociedad desigual*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editores.
- Piovani, J. y Salvia, A. (2018). *La Argentina en el siglo XXI*. Buenos Aires, Argentina, Siglo XXI Editores.
- Polanyi, K. (2003) *La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*. Buenos Aires, Argentina, Fondo de Cultura Económica.
- Purser, R. (2019). Mindfulness: la nueva espiritualidad capitalista. *Revista Nueva Sociedad* N° 279, <https://nuso.org/articulo/espiritualidad-capitalismo-neoliberalismo/>
- Retamazo, M. (2007). Los sentidos del (sin) trabajo. Subjetividad y demanda en el movimiento de trabajadores desocupados en Argentina. *Sociohistórica: Cuadernos del CISH*, 21-22.
- Rosanvallon, P. (2011). *La nueva cuestión social. Repensar el Estado providencia*. Buenos Aires, Argentina, Manantial.
- Rosanvallon, P. (2012) *La sociedad de los iguales*. Buenos Aires, Argentina, Manantial.
- Salvia, A. y Tuñón, I. (2006). Jóvenes excluidos y políticas fallidas de inserción laboral e inclusión social. *Revista Acceso Directo*, vol. 1, pp. 89-115.
- Salvia, A. (2007). Consideraciones sobre la transición a la modernidad, la exclusión social y la marginalidad económica. En Salvia, Agustín y Eduardo Chávez Molina (Compiladores). *Sombras de una marginalidad fragmentada. Aproximaciones a la metamorfosis de los sectores populares de la Argentina*. Buenos Aires, Argentina: Miño y Dávila.
- Sennett, R. (2000). *La corrosión del carácter. Las consecuencias personales del trabajo en el nuevo capitalismo*. Barcelona, España, Editorial Anagrama.
- Sennett, R. (2006). *La cultura del nuevo capitalismo*. Barcelona, España, Editorial Anagrama.
- Soldano, D. (Comp.) (2017). *Viajeros del conurbano bonaerense. Una investigación sobre las experiencias de movilidad en la periferia*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones UNGS, Universidad Nacional de General Sarmiento.

- Spies-Butcher, B. (2019). Advancing Universalism in Neoliberal Times? Basic Income, Warfare and the Politics of Conditionality. *Critical Sociology* 1-15.
- Streeck, W. (2011). *Las crisis del capitalismo democrático*. European University Institute.
- Subirats, J. (2019). ¿Del postcapitalismo al postrabajo? *Revista Nueva Sociedad* N° 279, 279, 43-48
- Svampa, M. (2005). *La sociedad excluyente: la Argentina bajo el signo del neoliberalismo*. Buenos Aires. Argentina, Taurus.
- Tenti Fanfani, E. (1993). Cuestiones de exclusión social y política. En Alberto Minujin Editor, *Desigualdad y exclusión. Desafíos para la política social Argentina de fin de siglo*. Buenos Aires, Argentina, UNICEF-LOSADA.
- Vallone, MG. (2019). La cuestión social en América Latina: lecturas, itinerarios y paradigmas. *Revista Debate Público*, Año 9, Nro. 17, 146-158.
- Villadsen, K. (2007). The emergence of 'Neo-Philanthropy': a new discursive space in welfare policy?, *Acta Sociológica* 2007; 50; 309.